

SECRETARIA: Cali, 1 de agosto de 2023. A despacho señora Juez la respuesta remitida por el Técnico Mesa Especializada -Cendoj-Soporte Correo, donde indica que el correo del cual se remitió la contestación de la demanda por parte de Suramericana no tiene ningún tipo de bloqueo y la parte demandada aporta constancia de envío de la contestación el 15 de mayo de 2023.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 760013103010-2023-00071-00

AGREGAR a los autos para que obre la respuesta enviada por la oficina de soporte de correo electrónico del Consejo Superior de la Judicatura y tener por oportuna la contestación remitida por la apoderada de Suramericana S.A.

Requerir a la parte demandante para que allegue las diligencias de notificación del auto admisorio a la demandada Blanca Emma Triviño Sánchez.

NOTIFICAR esta decisión por Estado Electrónico.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **686af7f6f7b78f90489eb6e9400dfd24c3d88d193b0303ee672d638064128797**

Documento generado en 01/08/2023 10:16:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>